



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 109/2017
Número de resolución: 242R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES DE BAILES REGIONALES Y EDUCACIÓN MUSICAL PARA PERSONAS MAYORES, LOTE 1

Visto expediente *número 109/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores (lotes)** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación* de fecha 1 de septiembre de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Responsable de Coordinación del Consejo Municipal de Personas Mayores con el visto bueno del Director General de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 22 de agosto de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas para el Lote 1 (Talleres de educación musical para personas mayores), por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

| EMPRESA LICITADORA | Sobre 2 (criterios ponderables en función de un juicio de valor) | Sobre 3 (criterios evaluables de forma automática) | TOTAL |
|---|---|---|-----------|
| 1ª y única ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL | 37 puntos | 58 puntos | 95 PUNTOS |



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 109/2017
Número de resolución: 242R/2017

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR** el Lote 1 (Talleres de educación musical para personas mayores) del contrato de **servicios de talleres de bailes regionales y educación musical para personas mayores**, a la ASOCIACIÓN MUSICAL AL-ZAGAL, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por un **precio de 10.304,00 €/año** (diez mil trescientos cuatro euros/año), estando exenta de IVA, totalizándose la oferta en **10.304,00 €/año**.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre 2.

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 6 de octubre de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León